

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “MIS PRIMEROS \$100.000” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “MIS PRIMEROS \$100.000”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.** – La promoción se denomina “MIS PRIMEROS \$100.000”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de enero de 2024, en el que se escogerá a 1 (un) ganador que recibirá como premio USD \$100,000 (CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1.** La promoción iniciará el 15 de noviembre de 2023 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

**3.2.** Participarán en los sorteos todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express y Tarjetas de Débito activas del Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen consumos de USD \$100 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentren registrados en la página web [www.misprimeros100mil.com](http://www.misprimeros100mil.com).

**3.3.** Cada consumo de USD \$100, podrá acumularse durante el período de vigencia del sorteo para aumentar el número de participaciones. Los consumos podrán ser realizados con pagos corrientes o diferidos en establecimientos dentro y fuera del país, inclusive los consumos a través de medios digitales con tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express y/o Tarjetas de Débito activas del Banco Guayaquil S.A.

**3.4.** Aplicarán las siguientes restricciones:

**3.4.1.** Participan los clientes de tarjetas de crédito VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS y Tarjetas de Débito del Banco Guayaquil S.A activas.

**3.4.2.** Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

**3.4.3.** No serán elegibles las Tarjetas que se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier motivo al inicio de la campaña.

**Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1.** La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información. Adicionalmente, se publicarán los resultados en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A y en un (1) aviso de prensa en un periódico de circulación nacional, por un lapso de veinte (20) días a partir de la fecha de realización del sorteo.

Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (Telf. 3730100)

**4.2.** Si no fuese posible contactarse con el ganador en un plazo de un (1) mes calendario, contado a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

**4.3.** El sorteo será realizado el 15 de enero de 2024 en la provincia del Guayas y contará con la presencia de un Notario Público.

**4.4.** Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.** – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

**5.1.** Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

**5.2.** El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express o Tarjetas de Débito activas en el Banco Guayaquil S.A.

**5.3.** Una vez notificado el ganador, tendrá un (1) mes para coordinar el canje del premio con el BANCO y en el caso de que el ganador no llegare a retirar su premio, se entregará el mismo a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

**Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 6.1.** El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

**6.2.** El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

**Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.- 7.1** Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

**7.2.** El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

**7.3.** Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

**7.4.** En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

**7.5.** La información concerniente a la promoción “MIS PRIMEROS \$100.000”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web [www.misprimeros100mil.com](http://www.misprimeros100mil.com)

**7.6.** Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “MIS PRIMEROS \$100.000”.

Guayaquil 15 de noviembre de 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial